



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL "

AUTORIZA LICENCIA AGTE. MARÍA LAURA RIVERO



2026 - 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL Nº 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

USHUAIA, 03 AGO. 2026

VISTO: la NOTA-INT-CA-60-2026 y la Acordada Nº 74/2026; y

CONSIDERANDO

Que mediante el Artículo 1º de la Acordada del Visto, se designa de manera interina en el cargo de Prosecretaria del Juzgado de Primera Instancia del Trabajo 2 del Distrito Judicial Sur, a la Dra. María Laura RIVERO, DNI Nº 22.626.099, hasta tanto se regularice la situación de planta.

Que en virtud de lo antedicho, por Nota del Visto la Dra. María Laura RIVERO, solicita a partir de la toma de posesión del cargo y hasta que se regularice la situación de planta invocada en la Acordada, la licencia prevista en el Capítulo III, artículo 12 inciso a) del Convenio Colectivo de Trabajo.

Que por lo expuesto, resulta procedente encuadrar su situación en la licencia prevista en el Capítulo III, artículo 12 inciso a) del Convenio Colectivo de Trabajo homologado mediante Resolución Subsec. de Trabajo Nº 345/13 *"Ejercicio transitorio de otros cargos"*, norma que establece: *"El trabajador que fuera designado para desempeñar funciones superiores en organismos públicos en el orden nacional, provincial o municipal, se le otorgará licencia sin percepción de haberes, las que se acordarán por el término en que se ejerza esas funciones con reserva del cargo y jerarquía de revista"*.

Que la presente, se emite con el *quorum* previsto en el artículo 27 de la Ley provincial Nº 50, en virtud de lo dispuesto por Resolución Plenaria Nº 14/2026.

Que los suscriptos se encuentran facultados para la emisión de la presente en consideración a lo establecido en los artículos 26 y 27 de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la licencia prevista en el Capítulo III, artículo 12 inciso a) del Convenio Colectivo de Trabajo homologado mediante Resolución Subsec. de Trabajo N° 345/13, a la Dra. María Laura RIVERO, DNI N° 22.626.099, Legajo N° 22626099000, para desempeñarse interinamente como Prosecretaria del Juzgado de Primera Instancia del Trabajo 2 del Distrito Judicial Sur, a partir de la toma de posesión del cargo y hasta tanto se regularice la situación de planta. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Notificar a la Dra. María Laura RIVERO, a la Secretaría Legal y a la Dirección de Administración de este Tribunal de Cuentas, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N°

111 /2026

TCP
Contestación:
Controló
Corrigió

C.P.N. Hugo Sebastián PANI
VOCAL DE AUDITORÍA
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

